



Alcaldía de  
Barrancabermeja



# EDICTO

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA ENCARGADO

Se informa a quien se crea con derecho a oponerse dentro del trámite obtención de identidad registral de un predio urbano, ubicado en la **Carrera 35 número 37-A-29 Barrio Santa Barbara** de la ciudad de Barrancabermeja, identificado catastralmente con el numero **01-04-0148-0013-000** sin identidad registral; tramite llevado a cabo por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, ante la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA, mediante Resolución número **2340** de fecha **DOCE (12) DE AGOSTO** del dos mil diecinueve (2.019), el cual se encuentra ocupado por **LUIS RAMON BARRAGAN MEZA**. Por tratarse de un acto administrativo de carácter general, se da cumplimiento a lo Consignado en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de la Alcaldía Municipal, por un término de cinco (05) días.

**FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**  
Alcalde Municipal Encargado de Barrancabermeja  
Resolución 00-17659 del 01 de Noviembre del 2.018  
de la Gobernación de Santander

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ		14-08-2019
Revisó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		14-08-2019
Aprobó	DIANA MARIA JACOME CARREÑO		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma

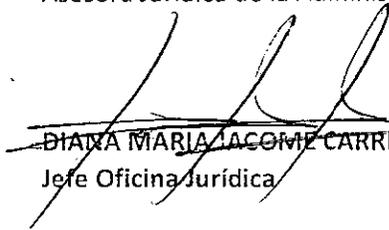


Alcaldía de  
Barrancabermeja



PAG 10 DE 10

El presente edicto se fija el dieciséis (16) de agosto del dos mil diecinueve (2.019), en la Oficina Asesora Jurídica de la Administración Municipal, en la respectiva cartelera.

  
~~DIANA MARIA LACOMBE CARREÑO~~  
Jefe Oficina Jurídica